

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20861** BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 235/2014-A, de la entidad mercantil TORBOLINAS, S.L. UNIPERSONAL, se ha dictado auto de fecha 04 de junio de 2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada TORBOLINAS, S.L. UNIPERSONAL, así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 4 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150030128-1